

## Informe del Administrador

A los Accionistas de TRANSPORTE DE CARGA PESADA MEJÍA & MONTENEGRO TRANSPORTMEMOSA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías, referente a los informes a presentarse, en mi calidad de Gerente General de TRANSPORTE DE CARGA PESADA MEJÍA & MONTENEGRO TRANSPORTMEMOSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre las operaciones y gestión realizada, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

### **Cumplimiento de los objetivos**

Como administrador de la empresa pongo a su conocimiento que la empresa ha mantenido operaciones al cierre del periodo 31 de diciembre de 2019 en cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera, cumpliendo con los objetivos propuestos por la Junta General de Accionistas.

### **Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio**

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones realizadas por la Junta General y el Directorio

### **Información sobre hechos extraordinarios**

No se han presentado hechos extraordinarios

### **Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio**

Los estados financieros presentados se encuentran de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, y al cumplimiento de normas legales y estatutarias, al igual que de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Se recomienda realizar la revaluación de los Activos Fijos de la empresa: Vehículos, para registrar con posterioridad su deterioro, pues los mismos siguen en funcionamiento y registrados con su valor de salvamento, los Tanqueros y Camión se deben gestionar los permisos respectivos de los vehículos de carga pesada.

### **Propuesta sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico**

Para el periodo que termina al 31 de diciembre de 2019, se puso a conocimiento de la junta general que se ha realizado la corrección de errores como indica la NIC 8, al periodo más antiguo año 2018, por registro pendiente de gastos no deducibles del periodo, la utilidad acumulada del año 2018 se pasa a aportes para futuras capitalizaciones, y absorbe la pérdida del año 2019.

Atentamente

Sra. Brígida Montenegro  
GERENTE

Cuenca, 27 de marzo de 2020.